



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-18846864-GDEBA-DSTAMJYDHGP - CAMBIO DE ESCALAFON DE OFICIO - DANIEL ALBERTO FERREYRA.

VISTO, el expediente N° EX-2020-18846864-GDEBA-DSTAMJYDHGP, en cuyas actuaciones tramita de oficio el cambio al Escalafón Profesional y Técnico del Sargento Primero del Escalafón Cuerpo General, Daniel Alberto FERREYRA, y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de Área Sanitaria Zona II de la Ciudad de la Plata dependiente de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria solicitó de oficio el cambio al Escalafón Profesional y Técnico del agente Daniel Alberto FERREYRA;

Que, a los fines solicitados, se agregaron copias de los Títulos obtenidos por el causante de Enfermero Profesional en fecha 28 de febrero de 2012 expedido por la “Universidad Maimónides - Facultad de Ciencias de la Salud-” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de Licenciado en Enfermería, obtenido en fecha 22 de agosto de 2017 y expedido por la “Universidad de Morón - Facultad de Ciencias de la Salud-” de la Provincia de Buenos Aires; y Certificado de Matrícula Vigente del Departamento Ejercicio de Profesiones del Ministerio de Salud;

Que el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense en fecha 28 de enero de 2021, autoriza al causante a cumplir funciones acordes al título que ostenta e informa la disponibilidad de la vacante para acceder al cambio de escalafón solicitado;

Que la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Penitenciario Bonaerense considera que, de acuerdo al informe comparativo realizado por la Dirección de Liquidaciones y Sueldos de esta cartera ministerial, y lo dispuesto por el artículo 41 de la reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios, corresponde asignarle al agente Daniel Alberto FERREYRA la jerarquía de Alcaide Mayor del Escalafón Profesional y Técnico;

Que tomó intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la Asesoría General de Gobierno dictaminó de manera favorable a la medida propiciada, considerando que, conforme a lo dispuesto por el artículo 41 de la Reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios, debe respetarse la retribución percibida por el causante hasta tanto sea superada como consecuencia de ascenso o aumento en el nuevo escalafón de revista;

Que, en consecuencia, se estima procedente dictar el pertinente acto administrativo que disponga el cambio de oficio del Sargento Primero del Escalafón Cuerpo General, Daniel Alberto FERREYRA a la jerarquía de Alcaide Mayor del Escalafón Profesional y Técnico, a partir de su fecha de notificación, de conformidad con lo establecido por los artículos 28, 41 y concordantes de la reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios y 11 del Decreto N° DECTO-2017-272-E-GDEBA-GPBA y sus modificatorios;

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley N° 14.806, prorrogada en último término por el Decreto N° DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA y sus prórrogas.

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Pasar a revistar en el grado de Alcaide Mayor del Escalafón Profesional y Técnico, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, al Sargento Primero del Escalafón Cuerpo General, Daniel Alberto FERREYRA, Legajo N° 616.038 (D.N.I. N° 26.747.213 – CLASE 1978), de la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, de conformidad con lo establecido por los artículos 28, 41 y concordantes de la reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios y 11 del Decreto N° DECTO-2017-272-E-GDEBA-GPBA y modificatorios, por los motivos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Establecer que el agente Daniel Alberto FERREYRA, Legajo N° 616.038 (D.N.I. N° 26.747.213 - CLASE 1978) conservará la retribución que percibía en el escalafón originario hasta que sean superada como consecuencia de ascenso o aumento de retribución en el nuevo escalafón de revista, por los motivos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar al interesado y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

